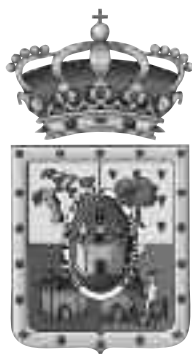


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2014

Viernes 7 de Febrero

Núm. 15

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas. T. M. El Burgo de Osma.....	490
Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas. T. M. Ausejo de la Sierra.....	491
INE	
Requerimiento obligaciones estadísticas	492

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEALPOZO	
Presupuesto 2014	492
AYLLONCILLO	
Presupuesto 2014	493
BERLANGA DE DUERO	
Modificación de créditos nº 2/2013	494
Subasta aprovechamiento de maderas	494
BUBEROS	
Presupuesto 2014	496
Declaración de ruina ordinaria.....	496
CARABANTES	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	497
Presupuesto 2014	497
CASTILRUIZ	
Presupuesto 2014	498
Obras sustitución redes 6ª fase.....	498
CIGUDOSA	
Presupuesto 2013	498
Presupuesto 2014	499
Memoria obra reforma alumbrado público.....	499
CIHUELA	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	499
DEZA	
Presupuesto 2014	500
GOLMAYO	
Presupuesto 2014	500
MATALEBRERAS	
Presupuesto 2014	502
MONTEJO DE TIERMES	
Presupuesto 2014	502
Notificación demolición en Cuevas de Ayllón	503
Notificación demolición en Cuevas de Ayllón	504
Notificación demolición en Cuevas de Ayllón	505
Notificación demolición en Cuevas de Ayllón	506
Notificación demolición en Cuevas de Ayllón	507
Demolición y desescombro en Hoz de Arriba.....	507
Demolición y desescombro en Hoz de Arriba.....	508
Demolición y desescombro en Hoz de Arriba.....	509
Demolición y desescombro en Hoz de Arriba.....	511
Demolición y desescombro en Hoz de Arriba.....	512
Demolición y desescombro en Hoz de Arriba.....	513
Demolición y desescombro en Hoz de Arriba.....	514
Demolición y desescombro en Hoz de Arriba.....	515
PEDRAZA	
Presupuesto 2014	516
PORTEL RUBIO	
Presupuesto 2014	516

S
U
M
A
R
I
O



SUMARIO

LOS RÁBANOS	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	516
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	517
VELAMAZÁN	
Adjudicación aprovechamiento madera de chopo	517
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto privado de caza SO-10385.....	517
Prórroga coto privado de caza SO-10122.....	518
Prórroga coto privado de caza SO-10083.....	518
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente nº 10.240-IE/AT/25-2013	519

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales a derivar del río Duero, de referencia MC/C-381/2012-SO (ALBERCA-INY), con destino a industria de producción de energía, en el término municipal de Burgo de Osma (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia de Central Eléctrica Uxama, S.L. (B42150318) solicitando la modificación de la condición sexta de la concesión del aprovechamiento de referencia C-20359-SO de aguas superficiales del río Duero, con destino a industria de producción de energía, en el término municipal de Burgo de Osma (Soria), esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto AUTORIZAR, con fecha 20 de diciembre de 2013, la modificación de la condición sexta de la concesión C-20359-SO de fecha 16 de febrero de 2000, que queda redactada en los siguientes términos, manteniéndose vigentes el resto de condiciones a la que está sujeta la citada concesión:

SEXTA.

a) La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución, estando el aprovechamiento en la central hidroeléctrica sujeto al régimen de caudales circulantes por el río Duero, quedando expresamente prohibido el funcionamiento a emboladas (embalsadas).

El concesionario queda obligado a verter por la coronación del azud el caudal necesario para el funcionamiento del paso piscícola existente y garantizar la franqueabilidad por la ictiofauna. Si en la nueva situación derivada de la ausencia de caudal ecológico se constatase la aparición de efectos negativos sobre los hábitats o especies presentes, se podrá revisar la concesión, quedando el concesionario obligado al cumplimiento de los caudales ecológicos que fije el Plan Hidrológico en cada momento para el río o tramo en cuestión, sin que tenga derecho a indemnización alguna.

b) El concesionario deberá realizar una evaluación biológica del paso para peces existente durante el período de freza, cuyos resultados deberán presentarse a la Confederación Hidrográfica del Duero antes del 31 de diciembre de 2014. En el supuesto de que la evaluación no apor-

BOPSO-15-07022014



tara resultados satisfactorios deberá acompañarse una memoria descriptiva de las obras de adecuación en el paso y modificaciones de caudal necesarias para permitir el ascenso y descenso de la fauna piscícola.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, enero de 2014.– El Jefe del Servicio de Control y Vigilancia de DPH, José María Rubio Polo. 249

ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1622/2012-SO (ALBERCA-INY), con destino a abastecimiento en el término municipal de Ausejo de la Sierra (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra (P4204500E) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea “Sierra de Cameros” (DU-400027), en el término municipal de Ausejo de la Sierra (Soria), por un volumen máximo anual de 2.457 m³, un caudal máximo instantáneo de 2,8 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,08 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 09/01/14, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra

N.I.F.: P4204500E

Tipo de uso: Abastecimiento (30 habitantes de la localidad de Fuentefresno llegando a un total de 60 habitantes durante la época estival)

Uso consuntivo: sí

Volumen máximo anual (m³): 2.457

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,8

Caudal medio equivalente (l/s): 0,08

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea “Sierra de Cameros” (DU-400027)

Plazo por el que se otorga: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, enero de 2014.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 250



INE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que han sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en Plaza el Mercado, número 24 CP 49003 de Zamora. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 980508290 y 980508274, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio de los correspondientes expedientes sancionadores de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

Razón Social	Localidad	NIF	Encuesta y período
DÁVILA CORRALES, MERCEDES EXPTE. 13001999	C/ Antonio Fernández Pacheco, Nº 9, 42315, Retortillo de Soria, Soria	72894678L	Indicadores de actividad del sector servicios mes noviembre de 2013
FOC, S.C. EXPTE. 13002004	C/ Eduardo Saavedra Nº 28, 7º J, 42004, Soria	J42185744	Indicadores de actividad del sector servicios mes noviembre de 2013

Zamora, 28 de enero de 2014.– El Delegado provincial, Julio César Hernández Sánchez. 268

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEALPOZO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2014

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2014, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de este municipio el día 22 de noviembre de 2013, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2014, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	Ingresos patrimoniales.....7.520
Impuestos directos.....5.850	B) Operaciones de capital:
Impuestos indirectos.....200	Enajenación de inversiones reales300
Tasas y otros ingresos.....830	Transferencias de capital100
Transferencias corrientes.....4.100	TOTAL INGRESOS.....18.900

BOPSO-15-07022014



GASTOS	B) Operaciones de capital:
A) Operaciones corrientes:	Inversiones reales800
Gastos de personal6.034	Transferencias de capital1.756
Gastos en bienes corrientes y servicios10.210	TOTAL GASTOS18.900
Transferencias corrientes100	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

Personal funcionario:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1.

Grupo: A.

Subgrupo: A1/A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aldealpozo, 17 de enero de 2014.– El Alcalde, Julio Hernández Mateo. 228

AYLLONCILLO

PRESUPUESTO GENERAL 2014

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Tasas y otros ingresos.....500	Gastos en bienes corrientes y servicios5.300
Ingresos patrimoniales.....5.800	B) Operaciones de capital:
TOTAL INGRESOS.....6.300	Transferencias de capital1.000
	TOTAL GASTOS6.300

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aylloncillo, 23 de noviembre de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 221

BOPSO-15-07022014

**BERLANGA DE DUERO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 27 de noviembre de 2013, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 02/2013, que se hace público:

PPTO. DE GASTOS:

<i>Aplica.</i>	<i>Descripción</i>	<i>C Inicial</i>	<i>Modific.</i>	<i>C Defini.</i>
0-310	INTERESES DE PRÉSTAMOS	12.700,00	- 1.000,00	11.700,00
1-120	RETRIB. BÁSICA FUNCIONARIOS	7.900,00	- 1.351,00	6.549,00
1-121	RETRIB. COMPLEMENTARIA FUNC.	10.500,00	- 1.500,00	9.000,00
1-130	RETRIB. LABORAL FIJO	28.000,00	- 9.000,00	19.000,00
1-21	REPARAC. MANTEN. Y CONSERVAC.	52.000,00	+ 12.000,00	64.000,00
1-221	SUMINISTROS	93.600,00	+ 10.000,00	103.600,00
1-224	PRIMAS DE SEGUROS	2.600,00	+ 2.351,00	4.951,00
1-227	TRABAJ. REALIZ. OTRAS EMPRESAS	105.000,00	+13.000,00	118.000,00
1-619	OTRAS INVERSIÓN DE REPOSIC.	44.500,00	- 5.000,00	39.500,00
3-13100	RETRIB. LABORAL TEMPORAL	56.476,74	- 3.000,00	53.476,74
3-221	SUMINISTROS	41.165,27	- 4.500,00	36.665,27
3-227	TRABAJ. REALIZ. OTRAS EMPRESAS	2.000,00	- 2.000,00	0,00
9-13100	RETRIB. LABORAL TEMPORAL	74.112,68	-12.000,00	62.112,68
9-222	COMUNICACIONES	12.000,00	- 1.000,00	11.000,00
9-224	PRIMAS DE SEGUROS	6.800,00	- 2.000,00	4.800,00
9-226	GASTOS DIVERSOS, DIETAS	8.700,00	+ 5.000,00	13.700,00
	SUMAS	558.054,69	-42.351,00	
			+42.351,00	558.054,69

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Berlanga de Duero, 24 de enero de 2014.— El Alcalde, Jesús Herrero González. 271

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

Objeto del contrato: Dos aprovechamientos forestales:

Lote: 1/2013 (SO-MAD-1217-2013 (1/1):

Monte: "Mata y Pinarejo" nº 57/58 del C.U.P.:

Objeto: Madera de 1.007 pies de Pino pinaster



Localización: Cuartel Único, Tranzón 5.

Volumen est: 1.000 m³/con corteza

Calificación de O. Energética: 94,80 % del volumen total

Tasac. global: 25.000,00 €

Tasac. Unitar: 25 € m³/con corteza

Garant. Prov: 500,00 €

Garant. Def: 5% adjudicación

Lote: 2/2013 (SO-MAD-1216-2013 (1/1):

Monte: "Pinar de Andaluz" nº 54 del C.U.P.:

Objeto: Madera de 629 pies de Pino pinaster

Localización: Cuartel Único, Tranzón 5-6.

Volumen est: 414 m³/con corteza

Calificación de O. Energética: 68,60 % del volumen total

Tasac. global: 8.694,00 €

Tasac. Unitar: 21 € m³/con corteza

Garant. Prov: 173,88 €

Garant. Def: 5% adjudicación

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Cada Lote será objeto de una subasta independiente

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

Tipo de licitación: Cada subasta versará sobre el precio de "Tasación global" y podrá ser mejorada al alza.

Garantías.

Las que se dicen en el objeto para cada lote.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Ayto. de Berlanga de Duero.

Domicilio: Plaza Mayor 1.

Localidad y C.P.: Berlanga de Duero (42360)

Teléfono y fax: 975 343011 - 343007.

E-Mail: secretario@berlangadeduero.es

Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación.- 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si la fecha límite coincide con sábado o festivo, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Sobre (A) oferta económica y sobre (B) documentos.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Berlanga de Duero, registro General.

Apertura de ofertas:

BOPSO-15-07022014



Entidad: Ayto. de Berlanga de Duero.

Fecha: Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la presentación de ofertas. (Se avisará a los licitadores).

Hora: 14 horas.

Berlanga de Duero, 24 de enero de 2013.– El Alcalde, Jesús Herrero González. 244

BUBEROS

PRESUPUESTO GENERAL 2014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2013 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....16.600	Gastos de personal6.750
Impuestos indirectos.....350	Gastos en bienes corrientes y servicios24.350
Tasas y otros ingresos.....3.900	Gastos financieros100
Transferencias corrientes.....14.050	Transferencias corrientes6.000
Ingresos patrimoniales.....11.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....46.700	Transferencias de capital9.500
	TOTAL GASTOS.....46.700

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Funcionario con habilitación de carácter estatal.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Buberos, 28 de enero de 2014.– El Alcalde, David Ortega Alonso. 237

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), intentada la notificación y no habiéndose podido practicar la misma, se hace pública, para conocimiento de D. Constancio Uriel Ciriano con D.N.I. 16.710.527-S y herederos, la Resolución nº 3/14, de 27 de enero de 2014, sobre procedimiento de declaración de ruina ordinaria del inmueble situado en la Plaza, nº 10, de Buberos (Soria), con referencia catastral 7211802WM6171S0001TT, relativo a:

BOPSO-15-07022014



- Resolución de declaración de ruina ordinaria del inmueble situado en la Plaza, nº 10, de Buberos (Soria), mediante la inserción de este documento en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Buberos.

La Resolución así como el expediente quedan de manifiesto en el Ayuntamiento de Buberos (Soria), sito en Plaza, 2, para que pueda ser examinado por quienes se consideren afectados, así como los posibles propietarios, ocupantes y titulares de derechos reales sobre el inmueble sito en la Plaza, nº 10, término municipal de Buberos (Soria), con referencia catastral 7211802WM6171S0001TT e interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Buberos (Soria), de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Buberos, 27 de enero de 2014.– El Alcalde, David Ortega Alonso. 238

CARABANTES

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de las Tasas por el suministro de agua, basura y alcantarillado, aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía de 23 de enero de 2014, se expone al Público por plazo de quince días, a partir del día siguiente a su publicación, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de no se presenten reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado.

Carabantes, 23 de enero de 2014.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 230

PRESUPUESTO GENERAL DE 2014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2014 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....8.710	Gastos de personal5.000
Tasas y otros ingresos.....11.040	Gastos en bienes corrientes y servicios19.900
Transferencias corrientes.....13.500	Gastos financieros250
Ingresos patrimoniales.....5.200	Transferencias corrientes4.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital8.700	Inversiones reales18.000
TOTAL INGRESOS.....47.150	TOTAL GASTOS.....47.150

BOPSO-15-07022014



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. (En Agrupación con los Ayuntamientos de Deza y Cihuela).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Carabantes, 28 de enero de 2014.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 231

CASTILRUIZ

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el Presupuesto General para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz, en sesión celebrada con fecha 27 de enero de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Reguladora de las Haciendas y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* ante el Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz.

De no presentarse reclamaciones el Presupuesto quedará definitivamente aprobado.

Castilruiz, 27 de enero de 2014.– El Alcalde, Jesús M^a Martínez Sobrino. 233a

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz, en sesión celebrada con fecha 27 de Enero de 2014, el Proyecto técnico de las Obras de Sustitución de Redes, 6^a Fase, calle Amargura, Las Hoyas, Lombilla, etc, incluida con el número 47 en el Plan Diputación para 2014, redactado por técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con un presupuesto de 55.000,00 €, el mismo se expone al público durante quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen convenientes.

Castilruiz, 27 de enero de 2014.– El Alcalde, Jesús M^a Martínez Sobrino. 233b

CIGUDOSA

Formulada y rendida las Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2013, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha veinticinco de enero de dos mil catorce, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo



dispuesto con el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cigudosa, 25 de enero de 2014.– El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel. 225

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2014 por el Ayuntamiento Pleno de esta Entidad en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de enero de 2014, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del la meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cigudosa, 25 de enero de 2014.– El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel. 226

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Cigudosa, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veinticinco de enero de dos mil catorce, la memoria de la obra denominada “Reforma alumbrado público”, a ejecutar en esta localidad, redactado y firmado por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Antonio Martínez Domínguez, con un Presupuesto total de 25.000,00. €, se expone al público durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente en la Casa Consistorial de Cigudosa, así como presentar en dicho período de tiempo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas, todo ello conforme lo prevenido en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no formularse reclamación alguna, la citada memoria se entenderá definitivamente aprobada.

Cigudosa, 25 de enero de 2014.– El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel. 227

CIHUELA

Habiendo sido aprobado el padrón provisionalmente el padrón de la tasa de agua, basura y alcantarillado para el ejercicio 2014, se expone al público por espacio de quince días, a partir de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, dicho padrón será elevado a definitivo.

Cihuela, 23 de enero de 2014.– El Alcalde, Ángel Beltrán García. 229



DEZA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Deza, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2014 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....115.663,53	Gastos de personal71.483,00
Tasas y otros ingresos.....58.408,24	Gastos en bienes corrientes y servicios .128.370,00
Transferencias corrientes.....70.000,00	Gastos financieros1.650,00
Ingresos patrimoniales.....41.500,00	Transferencias corrientes15.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital26.950,00	Inversiones reales73.000,00
TOTAL INGRESOS.....312.621,77	TOTAL GASTOS.....289.503,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal temporal laboral.*

1.1 Operario de Usos Múltiples, 1.

1.1 Socorrista, 1.

1.1.Limpiadora, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Deza, 27 de enero de 2014.– El Alcalde, Julio Ramiro Vicioso González.

232

GOLMAYO

PRESUPUESTO GENERAL 2014

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

BOPSO-15-07022014



I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
Impuestos directos.....855.934,05	Gastos de personal577.753,00
Impuestos indirectos.....36.850,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .986.580,63
Tasas y otros ingresos.....891.672,45	Gastos financieros6.500,00
Transferencias corrientes.....426.530,00	Transferencias corrientes119.843,92
Ingresos patrimoniales.....176.638,50	
<i>B) Operaciones de capital:</i>	
Enajenación de inversiones reales60,00	Inversiones reales732.122,45
Transferencias de capital69.575,00	Transferencias de capital35.000,00
TOTAL INGRESOS.....2.457.800,00	TOTAL GASTOS.....2.457.800,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2014.

Personal funcionario

a) Funcionarios

<i>Denominación Plaza</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>
Secretario-Interventor	1	A1/A2	F.H.C.E.
Arquitecto Municipal	1	A1	Admón. Especial

Personal laboral

a) Personal laboral fijo

<i>Denominación plaza</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Observaciones</i>
Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	II	
Técnico Medio. Oficina	1	II	
Técnico Medio Informática-Contabilidad	1	II	
Auxiliar Administrativo	3	IV	
Oficial 1º. Servicios Múltiples	2	IV	
Administrativo Biblioteca	1	III	Media Jornada

b) Personal laboral temporal

<i>Denominación plaza</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Observaciones</i>
Director Escuela de Música	1	II	10 Meses, Media Jornada
Profesor Escuela de Música	3	II	10 Meses, Media Jornada
Monitor de Tiempo Libre	4	VII	1 Mes, 20 Horas Semanales
Monitor de Tiempo Libre	1	VII	2 Meses, 27,5 Horas Semanales
Monitor de Tiempo Libre	4	VII	2 Meses, 22,5 Horas Semanales
Monitor de Tiempo Libre	1	VII	2 Meses
Peón de Servicios Múltiples	3	X	
Peón de Servicios Múltiples	4	X	6 Meses, Media Jornada

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Golmayo, 30 de enero de 2014.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

281

BOPSO-15-07022014

**MATALEBRERAS****PRESUPUESTO GENERAL 2014**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 17 de diciembre de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....49.900	Gastos de personal24.000
Impuestos indirectos.....500	Gastos en bienes corrientes y servicios67.100
Tasas y otros ingresos.....16.000	Gastos financieros2.300
Transferencias corrientes.....20.000	Transferencias corrientes4.700
Ingresos patrimoniales.....48.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales68.500
Transferencias de capital45.000	Pasivos financieros13.400
TOTAL INGRESOS.....180.000	TOTAL GASTOS.....180.000

II) Aprobar en consecuencia la Plantilla de Personal que dicho Presupuesto contempla, integrada por:

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Estatal

1.1.- Secretario-Interventor, 1. En agrupación con los municipios de Valdelagua del Cerro y Trévago.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Matalebreras, 21 de enero de 2014.- El Alcalde, Pedro María Moreno Valer. 224

MONTEJO DE TIERMES**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

BOPSO-15-07022014



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos110.500	Gastos de personal57.000
Impuestos indirectos.....7.400	Gastos en bienes corrientes y servicios171.600
Tasas y otros ingresos.....68.000	Transferencias corrientes30.000
Transferencias corrientes.....32.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....195.000	Inversiones reales186.300
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS444.900
Transferencias de capital32.000	
TOTAL INGRESOS444.900	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con el Ayuntamiento de Retortillo de Soria.

b) *Personal laboral.*

Peón de servicios múltiples, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Montejo de Tiermes, 28 de enero de 2014.– El Alcalde, Felipe González Varas. 251

Intentada sin efecto la notificación que a continuación se transcribe, de conformidad a lo previsto en el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Destinatario: D. Benito Sanz Yebes. Cuevas de Ayllón, Soria.

DECRETO ALCALDÍA PRESIDENCIA

D. Felipe González Varas, Casa Consistorial del Ayuntamiento de Montejo de Tiermes (Soria), a 31 de julio de 2013.

Dada cuenta del expediente tramitado para la declaración de ruina inminente del inmueble sito en la calle Pellejeros 34 de Cuevas de Ayllón, en el que consta informe de la Sra. Arquitecta Municipal en el que se constata que debido a la falta de conservación del inmueble, solo quedan restos de los antiguos cerramientos, sobre todo de la fachada principal y restos de la cubrición de madera, barro y teja, y de los forjados intermedios, que se están cayendo hacia el interior del inmueble, totalmente colapsados.

Se trata de un supuesto de ruina inminente, con ruina económica y estructural, con riesgo para las personas y las cosas.

Esta Alcaldía en ejercicio de las competencias que le están concedidas por la legislación vigente y de conformidad lo establecido en el Reglamento de Urbanismo, ha resuelto:



PRIMERO.- Requerir a Benito Sanz Yebes, titular catastral de la finca, para que en el término de un mes, proceda a la demolición de la edificación existente en el número 34 de la calle Pellejeros de Cuevas de Ayllón, con posterior limpieza y vallado del solar.

Deberá solicitar al respecto la correspondiente licencia municipal de obra.

La demolición deberá de hacerse de arriba hacia abajo, por elementos, descendiendo planta por planta de manera simétrica, empleándose medios manuales o mecánicos ligeros.

SEGUNDO.- Hacer saber al interesado que el incumplimiento de la presente orden de ejecución llevará aparejada su ejecución subsidiaria y la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Contra el presente acuerdo caben los recursos que a continuación se relacionan, sin que puedan simultanearse los mismos:

a) Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, siguiente al de la notificación del acto, contado desde el día siguiente a la misma. La interposición de este recurso suspende el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.

b) Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Montejo de Tiermes, 29 de enero de 2014.– El Alcalde, Felipe González Varas. 253

Intentada sin efecto la notificación que a continuación se transcribe, de conformidad a lo previsto en el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Destinatario: D. Miguel Vicente Morena. Cuevas de Ayllón, Soria.

DECRETO ALCALDÍA PRESIDENCIA

D. Felipe González Varas, Casa Consistorial del Ayuntamiento de Montejo de Tiermes (Soria), a 31 de julio de 2013.

Dada cuenta del expediente tramitado para la declaración de ruina inminente del inmueble sito en la calle Pellejeros 36 de Cuevas de Ayllón, en el que consta informe de la Sra. Arquitecta Municipal en el que se constata que debido a la falta de conservación del inmueble solo quedan restos de los antiguos cerramientos, sobre todo de la fachada principal y alero correspondiente, sin ningún tipo de arriostamiento.

Se trata de un supuesto de ruina inminente, con ruina económica y estructural, con riesgo para las personas y las cosas.

Esta Alcaldía en ejercicio de las competencias que le están concedidas por la legislación vigente y de conformidad lo establecido en el Reglamento de Urbanismo, ha resuelto:

PRIMERO.- Requerir a Miguel Vicente Morena, titular catastral de la finca, para que en el término de un mes, proceda a la demolición de la edificación existente en el número 36 de la calle Pellejeros de Cuevas de Ayllón, con posterior limpieza y vallado del solar.

Deberá solicitar al respecto la correspondiente licencia municipal de obra. La demolición deberá de hacerse de arriba hacia abajo, por elementos, descendiendo planta por planta de manera simétrica, empleándose medios manuales o mecánicos ligeros.



SEGUNDO.- Hacer saber al interesado que el incumplimiento de la presente orden de ejecución llevará aparejada su ejecución subsidiaria y la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Contra el presente acuerdo caben los recursos que a continuación se relacionan, sin que puedan simultanearse los mismos:

a) Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, siguiente al de la notificación del acto, contado desde el día siguiente a la misma. La interposición de este recurso suspende el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.

b) Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Montejo de Tiermes, 29 de enero de 2014.- El Alcalde, Felipe González Varas. 254

Intentada sin efecto la notificación que a continuación se transcribe, de conformidad a lo previsto en el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Destinatario: D. Isaac Carrascoso Vicente. Cuevas de Ayllón, Soria.

DECRETO ALCALDÍA PRESIDENCIA

D. Felipe González Varas, Casa Consistorial del Ayuntamiento de Montejo de Tiermes (Soria), a 31 de julio de 2013.

Dada cuenta del expediente tramitado para la declaración de ruina inminente del inmueble sito en la calle Pellejeros 38 de Cuevas de Ayllón, en el que consta informe de la Sra. Arquitecta Municipal en el que se constata que debido a la falta de conservación del inmueble se ha producido el colapso de la cubierta y entramado estructural de madera, mientras que los cerramientos, sobre todo el que da a la vía pública, se muestra con una altura irregular con restos de mampuesto de piedra ordinaria, en mal estado y con peligro de caída a la vía pública de las piezas.

Se trata de un supuesto de ruina inminente, con ruina económica y estructural, con riesgo para las personas y las cosas.

Esta Alcaldía en ejercicio de las competencias que le están concedidas por la legislación vigente y de conformidad lo establecido en el Reglamento de Urbanismo, ha resuelto:

PRIMERO.- Requerir a Isaac Carrascoso Vicente, titular catastral de la finca, para que en el término de un mes, proceda a la demolición de la edificación existente en el número 38 de la calle Pellejeros de Cuevas de Ayllón, con posterior limpieza y vallado del solar.

Deberá solicitar al respecto la correspondiente licencia municipal de obra.

La demolición deberá de hacerse de arriba hacia abajo, por elementos, descendiendo planta por planta de manera simétrica, empleándose medios manuales o mecánicos ligeros.

SEGUNDO.- Hacer saber al interesado que el incumplimiento de la presente orden de ejecución llevará aparejada su ejecución subsidiaria y la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Contra el presente acuerdo caben los recursos que a continuación se relacionan, sin que puedan simultanearse los mismos:



a) Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, siguiente al de la notificación del acto, contado desde el día siguiente a la misma. La interposición de este recurso suspende el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.

b) Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Montejo de Tiermes, 29 de enero de 2014.– El Alcalde, Felipe González Varas. 255

Intentada sin efecto la notificación que a continuación se transcribe, de conformidad a lo previsto en el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Destinatario: D. Manuel Vicente Morena. Cuevas de Ayllón, Soria.

DECRETO ALCALDÍA PRESIDENCIA

D. Felipe González Varas, Casa Consistorial del Ayuntamiento de Montejo de Tiermes (Soria), a 31 de julio de 2013.

Dada cuenta del expediente tramitado para la declaración de ruina inminente del inmueble sito en la calle Castillo 23 de Cuevas de Ayllón, en el que consta informe de la Sra. Arquitecta Municipal en el que se constata que debido a la falta de conservación del inmueble sólo quedan en la actualidad restos parciales de los cerramientos y que la cubrición ha caído hacia el interior del inmueble después de su colapso. El estado de conservación de los restos es malo, con peligro de desprendimientos hacia la vía pública.

Se trata de un supuesto de ruina inminente, con ruina económica y estructural, con riesgo para las personas y las cosas.

Esta Alcaldía en ejercicio de las competencias que le están concedidas por la legislación vigente y de conformidad lo establecido en el Reglamento de Urbanismo, ha resuelto:

PRIMERO.- Requerir a Manuel Vicente Morena, titular catastral de la finca, para que en el término de un mes, proceda a la demolición de la edificación existente en el número 23 de la calle Castillo de Cuevas de Ayllón, con posterior limpieza y vallado del solar.

Deberá solicitar al respecto la correspondiente licencia municipal de obra.

La demolición deberá de hacerse de arriba hacia abajo, por elementos, descendiendo planta por planta de manera simétrica, empleándose medios manuales o mecánicos ligeros.

SEGUNDO.- Hacer saber al interesado que el incumplimiento de la presente orden de ejecución llevará aparejada su ejecución subsidiaria y la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Contra el presente acuerdo caben los recursos que a continuación se relacionan, sin que puedan simultanearse los mismos:

a) Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, siguiente al de la notificación del acto, contado desde el día siguiente a la misma. La interposición de este recurso suspende el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.

b) Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Montejo de Tiermes, 29 de enero de 2014.– El Alcalde, Felipe González Varas. 256



Intentada sin efecto la notificación que a continuación se transcribe, de conformidad a lo previsto en el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Destinatario: D. Manuel Yebes Morena. Cuevas de Ayllón, Soria.

DECRETO ALCALDÍA PRESIDENCIA

D. Felipe González Varas, Casa Consistorial del Ayuntamiento de Montejo de Tiermes (Soria), a 31 de julio de 2013.

Dada cuenta del expediente tramitado para la declaración de ruina inminente del inmueble sito en la calle Abajo 10 de Cuevas de Ayllón, en el que consta informe de la Sra. Arquitecta Municipal en el que se constata que debido a la falta de conservación del inmueble sólo quedan en la actualidad restos parciales de los cerramientos y que la cubrición ha caído hacia el interior del inmueble después de su colapso. El estado de conservación de los restos es malo, con peligro de desprendimientos hacia la vía pública.

Se trata de un supuesto de ruina inminente, con ruina económica y estructural, con riesgo para las personas y las cosas.

Esta Alcaldía en ejercicio de las competencias que le están concedidas por la legislación vigente y de conformidad lo establecido en el Reglamento de Urbanismo, ha resuelto:

PRIMERO.- Requerir a Manuel Yebes Morena, titular catastral de la finca, para que en el término de un mes, proceda a la demolición de la edificación existente en el número 10 de la calle Abajo de Cuevas de Ayllón, con posterior limpieza y vallado del solar.

Deberá solicitar al respecto la correspondiente licencia municipal de obra.

La demolición deberá de hacerse de arriba hacia abajo, por elementos, descendiendo planta por planta de manera simétrica, empleándose medios manuales o mecánicos ligeros.

SEGUNDO.- Hacer saber al interesado que el incumplimiento de la presente orden de ejecución llevará aparejada su ejecución subsidiaria y la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Contra el presente acuerdo caben los recursos que a continuación se relacionan, sin que puedan simultanearse los mismos:

a) Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, siguiente al de la notificación del acto, contado desde el día siguiente a la misma. La interposición de este recurso suspende el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.

b) Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Montejo de Tiermes, 29 de enero de 2014.– El Alcalde, Felipe González Varas. 257

Intentada sin efecto la notificación que a continuación se transcribe, de conformidad a lo previsto en el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Destinatario: D. Alejandro Andrés Campanario, Hoz de Arriba.



EXPEDIENTE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA OBRAS DE DEMOLICIÓN Y DESESCOMBRO INMUEBLE CALLE ERAS 31 DE HOZ DE ARRIBA.

Ejecutadas por el contratista Construcciones González Moreno, S.L. las obras de demolición y desescombros inmuebles sito en la calle Eras 31 del Barrio Hoz de Arriba de esta jurisdicción (expediente de ejecución subsidiaria, cumplimiento Decreto de esta Alcaldía de 16 de octubre de 2013), visto el estado de tramitación del expediente y la documentación que se acompaña

RESUELVO

PRIMERO. Requerir el pago de la cantidad de 665,50 euros (importe de la realización de las obras de demolición y desescombros inmuebles sito en la calle Eras 31 de Hoz de Arriba, factura presentada y aprobada por Construcciones González Moreno S.L. por su realización) al titular catastral de la finca Alejandro Andrés Campanario, aprobándose la liquidación correspondiente.

SEGUNDO. Notificar la presente liquidación a Alejandro Andrés Campanario con indicación de que si no se lleva a cabo la liquidación de la deuda en el plazo señalado al efecto, se procederá a la recaudación de la misma en vía ejecutiva.

La deuda deberá de ser satisfecha, de conformidad con los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso de la deuda podrá efectuarse mediante ingreso en la Caja del Ayuntamiento o mediante ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias de titularidad del Ayuntamiento de Montejo de Tiermes:

Caja Duero: 2104.0652.76.1110000030.

Contra la liquidación practicada y la presente notificación, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso previo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa (Artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime como más pertinente a su derecho.

Montejo de Tiermes, 15 de enero de 2014.– El Alcalde, Félix González Varas. 258

Intentada sin efecto la notificación que a continuación se transcribe, de conformidad a lo previsto en el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publi-

BOPSO-15-07022014



cación del acto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento

Destinatario: D. Eutiquio Montero Barrio. Hoz de Arriba.

**EXPEDIENTE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA OBRAS DE DEMOLICIÓN
Y DESESCOMBRO INMUEBLE CALLE ERAS 26 DE HOZ DE ARRIBA.**

Ejecutadas por el contratista Construcciones González Moreno, S.L. las obras de demolición y desescombros inmuebles sito en la calle Eras 26 del Barrio Hoz de Arriba de esta jurisdicción (expediente de ejecución subsidiaria, cumplimiento Decreto de esta Alcaldía de 16 de octubre de 2013), visto el estado de tramitación del expediente y la documentación que se acompaña

RESUELVO

PRIMERO. Requerir el pago de la cantidad de 665,50 euros (importe de la realización de las obras de demolición y desescombros inmuebles sito en la calle Eras 26 de Hoz de Arriba, factura presentada y aprobada por Construcciones González Moreno S.L. por su realización) al titular catastral de la finca Eutiquio Montero Barrio, aprobándose la liquidación correspondiente.

SEGUNDO. Notificar la presente liquidación a Eutiquio Montero Barrio con indicación de que si no se lleva a cabo la liquidación de la deuda en el plazo señalado al efecto, se procederá a la recaudación de la misma en vía ejecutiva.

La deuda deberá de ser satisfecha, de conformidad con los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en los siguientes plazos:

a) Sí la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El ingreso de la deuda podrá efectuarse mediante ingreso en la Caja del Ayuntamiento o mediante ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias de titularidad del Ayuntamiento de Montejo de Tiermes:

Caja Duero: 2104.0652.76.1110000030.

Contra la liquidación practicada y la presente notificación, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso previo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa (Artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime como más pertinente a su derecho.

Montejo de Tiermes, 15 de enero de 2014.– El Alcalde, Félix González Varas.

259

Intentada sin efecto la notificación que a continuación se transcribe, de conformidad a lo previsto en el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Destinatario: Julia Campanario París. Hoz de Arriba.

EXPEDIENTE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA OBRAS DE DEMOLICIÓN Y DESESCOMBRO INMUEBLE CALLE ERAS 24 DE HOZ DE ARRIBA.

Ejecutadas por el contratista Construcciones González Moreno, S.L. las obras de demolición y desescombros inmueble sito en la calle Eras 24 del Barrio Hoz de Arriba de esta jurisdicción (expediente de ejecución subsidiaria, cumplimiento Decreto de esta Alcaldía de 16 de octubre de 2013), visto el estado de tramitación del expediente y la documentación que se acompaña

RESUELVO

PRIMERO. Requerir el pago de la cantidad de 665,50 euros (importe de la realización de las obras de demolición y desescombros inmueble sito en la calle Eras 24 de Hoz de Arriba, factura presentada y aprobada por Construcciones González Moreno S.L. por su realización) al titular catastral de la finca Julia Campanario París, aprobándose la liquidación correspondiente.

SEGUNDO. Notificar la presente liquidación a Julia Campanario París, con indicación de que si no se lleva a cabo la liquidación de la deuda en el plazo señalado al efecto, se procederá a la recaudación de la misma en vía ejecutiva.

La deuda deberá de ser satisfecha, de conformidad con los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso de la deuda podrá efectuarse mediante ingreso en la Caja del Ayuntamiento o mediante ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias de titularidad del Ayuntamiento de Montejo de Tiermes:

Caja Duero: 2104.0652.76.1110000030.

Contra la liquidación practicada y la presente notificación, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso previo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime como más pertinente a su derecho.

Montejo de Tiermes, 15 de enero de 2014.– El Alcalde, Félix González Varas.

260

BOPSO-15-07022014



Intentada sin efecto la notificación que a continuación se transcribe, de conformidad a lo previsto en el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Destinatario: Sergio García Núñez. Hoz de Arriba.

**EXPEDIENTE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA OBRAS DE DEMOLICIÓN
Y DESESCOMBRO INMUEBLE CALLE ERAS 18 DE HOZ DE ARRIBA.**

Ejecutadas por el contratista Construcciones González Moreno, S.L. las obras de demolición y desescombros inmueble sito en la calle Eras 18 del Barrio Hoz de Arriba de esta jurisdicción (expediente de ejecución subsidiaria, cumplimiento Decreto de esta Alcaldía de 16 de octubre de 2013), visto el estado de tramitación del expediente y la documentación que se acompaña

RESUELVO

PRIMERO. Requerir el pago de la cantidad de 665,50 euros (importe de la realización de las obras de demolición y desescombros inmueble sito en la calle Eras 18 de Hoz de Arriba, factura presentada y aprobada por Construcciones González Moreno S.L. por su realización) al titular catastral de la finca Sergio García Núñez, aprobándose la liquidación correspondiente.

SEGUNDO. Notificar la presente liquidación a Sergio García Núñez con indicación de que si no se lleva a cabo la liquidación de la deuda en el plazo señalado al efecto, se procederá a la recaudación de la misma en vía ejecutiva.

La deuda deberá de ser satisfecha, de conformidad con los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso de la deuda podrá efectuarse mediante ingreso en la Caja del Ayuntamiento o mediante ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias de titularidad del Ayuntamiento de Montejo de Tiermes: Caja Duero: 2104.0652.76.1110000030.

Contra la liquidación practicada y la presente notificación, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso previo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa (Artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime como más pertinente a su derecho.

Montejo de Tiermes, 15 de enero de 2014.– El Alcalde, Félix González Varas.

261

BOPSO-15-07022014



Intentada sin efecto la notificación que a continuación se transcribe, de conformidad a lo previsto en el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Destinatario: Carmen Campanario París. Hoz de Arriba.

EXPEDIENTE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA OBRAS DE DEMOLICIÓN Y DESESCOMBRO INMUEBLE CALLE ERAS 30 DE HOZ DE ARRIBA

Ejecutadas por el contratista Construcciones González Moreno, S.L. las obras de demolición y desescombros inmueble sito en la calle Eras 30 del Barrio Hoz de Arriba de esta jurisdicción (expediente de ejecución subsidiaria, cumplimiento Decreto de esta Alcaldía de 16 de octubre de 2013), visto el estado de tramitación del expediente y la documentación que se acompaña

RESUELVO

PRIMERO. Requerir el pago de la cantidad de 665,50 euros (importe de la realización de las obras de demolición y desescombros inmueble sito en la calle Eras 30 de Hoz de Arriba, factura presentada y aprobada por Construcciones González Moreno S.L. por su realización) al titular catastral de la finca Carmen Campanario París, aprobándose la liquidación correspondiente.

SEGUNDO. Notificar la presente liquidación a Carmen Campanario París con indicación de que si no se lleva a cabo la liquidación de la deuda en el plazo señalado al efecto, se procederá a la recaudación de la misma en vía ejecutiva.

La deuda deberá de ser satisfecha, de conformidad con los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso de la deuda podrá efectuarse mediante ingreso en la Caja del Ayuntamiento o mediante ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias de titularidad del Ayuntamiento de Montejo de Tiermes:

Caja Duero: 2104.0652.76.1110000030.

Contra la liquidación practicada y la presente notificación, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso previo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa (Artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime como más pertinente a su derecho.

Montejo de Tiermes, 15 de enero de 2014.– El Alcalde, Félix González Varas.

262

BOPSO-15-07022014



Intentada sin efecto la notificación que a continuación se transcribe, de conformidad a lo previsto en el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Destinatario: Benito Pedro Olalla. Hoz de Arriba.

**EXPEDIENTE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA OBRAS DE DEMOLICIÓN
Y DESESCOMBRO INMUEBLE CALLE ERAS 23 DE HOZ DE ARRIBA.**

Ejecutadas por el contratista Construcciones González Moreno, S.L. las obras de demolición y desescombros inmueble sito en la calle Eras 23 del Barrio Hoz de Arriba de esta jurisdicción (expediente de ejecución subsidiaria, cumplimiento Decreto de esta Alcaldía de 16 de octubre de 2013), visto el estado de tramitación del expediente y la documentación que se acompaña

RESUELVO

PRIMERO. Requerir el pago de la cantidad de 665,50 euros (importe de la realización de las obras de demolición y desescombros inmueble sito en la calle Eras 23 de Hoz de Arriba, factura presentada y aprobada por Construcciones González Moreno S.L. por su realización) al titular catastral de la finca Isabel Cardenal Sotillos, aprobándose la liquidación correspondiente.

SEGUNDO. Notificar la presente liquidación a Isabel Cardenal Sotillos con indicación de que si no se lleva a cabo la liquidación de la deuda en el plazo señalado al efecto, se procederá a la recaudación de la misma en vía ejecutiva.

La deuda deberá de ser satisfecha, de conformidad con los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso de la deuda podrá efectuarse mediante ingreso en la Caja del Ayuntamiento o mediante ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias de titularidad del Ayuntamiento de Montejo de Tiermes:

Caja Duero: 2104.0652.76.1110000030.

Contra la liquidación practicada y la presente notificación, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso previo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa (Artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime como más pertinente a su derecho.

Montejo de Tiermes, 15 de enero de 2014.– El Alcalde, Félix González Varas.

263

BOPSO-15-07022014



Intentada sin efecto la notificación que a continuación se transcribe, de conformidad a lo previsto en el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Destinatario: Isabel Cardenal Sotillos. Hoz de Arriba.

EXPEDIENTE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA OBRAS DE DEMOLICIÓN Y DESESCOMBRO INMUEBLE CALLE ERAS 13 DE HOZ DE ARRIBA.

Ejecutadas por el contratista Construcciones González Moreno, S.L. las obras de demolición y desescombros inmueble sito en la calle Eras 13 del Barrio Hoz de Arriba de esta jurisdicción (expediente de ejecución subsidiaria, cumplimiento Decreto de esta Alcaldía de 16 de octubre de 2013), visto el estado de tramitación del expediente y la documentación que se acompaña

RESUELVO

PRIMERO. Requerir el pago de la cantidad de 665,50 euros (importe de la realización de las obras de demolición y desescombros inmueble sito en la calle Eras 13 de Hoz de Arriba, factura presentada y aprobada por Construcciones González Moreno S.L. por su realización) al titular catastral de la finca Isabel Cardenal Sotillos, aprobándose la liquidación correspondiente.

SEGUNDO. Notificar la presente liquidación a Isabel Cardenal Sotillos con indicación de que si no se lleva a cabo la liquidación de la deuda en el plazo señalado al efecto, se procederá a la recaudación de la misma en vía ejecutiva.

La deuda deberá de ser satisfecha, de conformidad con los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso de la deuda podrá efectuarse mediante ingreso en la Caja del Ayuntamiento o mediante ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias de titularidad del Ayuntamiento de Montejo de Tiermes:

Caja Duero: 2104.0652.76.1110000030.

Contra la liquidación practicada y la presente notificación, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso previo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa (Artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime como más pertinente a su derecho.

Montejo de Tiermes, 15 de enero de 2014.– El Alcalde, Félix González Varas.

264

BOPSO-15-07022014



Intentada sin efecto la notificación que a continuación se transcribe, de conformidad a lo previsto en el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Destinatario: Gersa Pedro García. Hoz de Arriba.

**EXPEDIENTE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA OBRAS DE DEMOLICIÓN
Y DESESCOMBRO INMUEBLE CALLE ERAS 27 DE HOZ DE ARRIBA**

Ejecutadas por el contratista Construcciones González Moreno, S.L. las obras de demolición y desescombros inmueble sito en la calle Eras 27 del Barrio Hoz de Arriba de esta jurisdicción (expediente de ejecución subsidiaria, cumplimiento Decreto de esta Alcaldía de 16 de octubre de 2013), visto el estado de tramitación del expediente y la documentación que se acompaña

RESUELVO

PRIMERO. Requerir el pago de la cantidad de 665,50 euros (importe de la realización de las obras de demolición y desescombros inmueble sito en la calle Eras 27 de Hoz de Arriba, factura presentada y aprobada por Construcciones González Moreno S.L. por su realización) al titular catastral de la finca Gersa Pedro García, aprobándose la liquidación correspondiente.

SEGUNDO. Notificar la presente liquidación a Gersa Pedro García con indicación de que si no se lleva a cabo la liquidación de la deuda en el plazo señalado al efecto, se procederá a la recaudación de la misma en vía ejecutiva.

La deuda deberá de ser satisfecha, de conformidad con los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso de la deuda podrá efectuarse mediante ingreso en la Caja del Ayuntamiento o mediante ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias de titularidad del Ayuntamiento de Montejo de Tiermes:

Caja Duero: 2104.0652.76.1110000030.

Contra la liquidación practicada y la presente notificación, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso previo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa (Artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime como más pertinente a su derecho.

Montejo de Tiermes, 15 de enero de 2014.– El Alcalde, Félix González Varas.

265

BOPSO-15-07022014

**PEDRAZA**

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2013 adoptó acuerdo de aprobación Inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....600	Gastos en bienes corrientes y servicios4.900
Transferencias corrientes.....400	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....5.300	Transferencias de capital1.000
TOTAL INGRESOS.....6.300	TOTAL GASTOS.....5.900

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pedraza, 23 de enero de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

223

PORTELRUBIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....500	Gastos en bienes corrientes y servicios4.900
Transferencias corrientes.....150	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....10.500	Transferencias de capital3.600
TOTAL INGRESOS.....11.150	TOTAL GASTOS.....8.500

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Portelrubio, 23 de enero de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

222

LOS RÁBANOS

Habiendo sido aprobado el Padrón Municipal correspondiente al 3^{er} Trimestre del 2013 de la Tasa por abastecimiento de agua, basura y alcantarillado de Los Rábanos, se expone al público



por espacio de quince días a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición al público empezará a contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los Rábanos, 23 de enero de 2014.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 240

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Confecionado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el padrón de contribuyentes por los conceptos de suministro de agua, recogida domiciliaria de basura y alcantarillado, correspondiente al segundo semestre de 2013, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

San Leonardo de Yagüe, 28 de enero de 2014.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 274

VELAMAZÁN

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 20 de enero de 2014, se aprobó la adjudicación a de la enajenación del aprovechamiento de madera de chopo, lo que se publica a los efectos del art. 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Velamazán.

2. *Objeto del contrato.*

Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera de chopo a ejecutar en el Monte 321 del CUP, denominado El Soto, con 1902 chopos, con un volumen de 2.206 m³/cc/.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia* del día 18/12/2013.

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. *Presupuesto base de licitación.* 116.918 € más 21% de IVA.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 20 de enero de 2014.

b) Adjudicatario: Garnica Plywood Valencia de Don Juan, S.L

c) Importe o canon de adjudicación: 137.987 € más 28.977,27 € de 21% de IVA.

Velamazán, 27 de enero de 2014.– El Alcalde, Jesús M^a Sobrino Moreno. 242

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10385

BOPSO-15-07022014



En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10385, denominado Ligos, iniciado a instancia de Jaime de Cecilio Torres. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Montejo de Tiermes en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 23 de enero del 2014.— El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antoni Lucas Santolaya. 234

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10122

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10122, denominado Santa M^a de Huerta, iniciado a instancia de Sdad. Deportiva de Caza Santa M^a de Huerta. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Santa María de Huerta en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 23 de enero del 2014.— El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antoni Lucas Santolaya. 235

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10083

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10083, denominado Iruecha, iniciado a instancia de Asoc. de Caza de Iruecha. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Arcos de Jalón, Santa María de Huerta, en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el re-

BOPSO-15-07022014



ferido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 23 de enero del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antoni Lucas Santolaya. 236

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 17 de enero de 2014, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de “Línea subterránea alta tensión a 45 KV para el polígono industrial de Valcorba y centro de seccionamiento a 45 KV para nueva fábrica de piensos en el término municipal de Soria.” Expediente Nº 10.240 – IE/AT/25-2013

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Visto el informe del Técnico del Servicio de fecha 16-1-2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de alta tensión a 45 kV, simple circuito, con conductor unipolar aislado HEPR-Z1 26/45 kV de 1x500 mm² Al+H75, compuesta de dos tramos:

- Tramo 1: inicio en el apoyo número 23651 de la línea que abastece al polígono Valcorba desde la línea denominada “Soria sur” y final en empalme a realizar junto al puente que cruza la vía férrea existente. Longitud 800 metros.



- Tramo 2: inicio en empalme a realizar junto al puente que cruza la vía férrea existente y final en el centro de seccionamiento proyectado “CS COPISO”. Longitud 100 metros.

Línea subterránea de alta tensión a 45 kV, simple circuito, con conductor unipolar aislado HEPR-Z1(AS) 26/45 kV de 1x500 mm² Al+H75, con inicio en el centro de seccionamiento proyectado “CS COPISO” y final en la futura subestación eléctrica 45/13,2 kV del polígono Valcorba.

- Centro de seccionamiento en 45 kV, en edificio aislado ubicado en la parcela número 52 del polígono Valcorba, compuesto por tres celdas de línea (entrada – salida – tercero), blindadas en SF6 de simple barra.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2. Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 17 de enero de 2014.–La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

282